AVISO
DECRETO 1860 DE 2021
ENERO 31 DE 2025

PROCESO SAMC-DTB-001-2026 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

Que en virtud del Decreto 1860 de 2021, se recibieron solicitudes en el término legal previo al acto administrativo de apertura del proceso de la siguiente manera:

No.	SOLICITANTE	MIPYME TERRITORIAL	VALIDACIÓN – Decreto 1860 de 2021 y Decreto 1082 de 2015.
1.	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA - COOPVIGSAN CTA, identificada con NIT 890210914-7, representado legalmente por HUGO IGNACIO ORTIZ CAMACHO, identificado con C.C. No. 17951040	SOLICITUD A MIPYME MUNICIPAL BUCARAMANGA	CUMPLE
2	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA GLOBAL SECURITY LIMITADA - GLOBAL SECURITY LTDA, identificada con Nit: 804007616-5, representado legalmente SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN, identificado con C.C. No. 91480580.	SOLICITUD A MIPYME MUNICIPAL BUCARAMANGA	CUMPLE
3	SEGURIDAD DIEZ LTDA, identificada con Nit.: 900078848-9, representada legalmente por LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA, identificada con C.C. No. 93450019.	SOLICITUD A MIPYME NACIONAL	CUMPLE

Por lo tanto, SI se tiene el cumplimiento de la normatividad en relación con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) de recibir mínimo Dos Solicitudes para la respectiva limitación territorial, para la cual, acorde al análisis del sector y los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y transparencia del estatuto de contratación pública, podrá participar Mipymes Territoriales Domiciliadas en el Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso. Así las cosas:

SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Los interesados deberán presentar su oferta en la plataforma Secop II dentro del término establecido en el cronograma electrónico para los fines pertinentes.

(Original Firmado)
JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General de Tránsito Bucaramanga

Proyectó: Jorge Parra Abogado CPS - Oficina Contratación, Aspectos Jurídicos
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela Nossa Peña - Asesora Contratación DTB, Aspectos Jurídicos